



CONSEJO UNIVERSITARIO

26 de febrero de 1992

ACTA NO. 974-92

Presentes: Lic. José J. Villegas, Rector a.i.
Licda. Ma. Eugenia Dengo
Dra. Marina Volio
M.Ed. Jesusita Alvarado
Licda. Nidia Lobo
Dr. Ottón Solís
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas

Ausente: Br. Mario Salguero, con permiso

Se inicia la sesión a las 9:50 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LICDA. NIDIA LOBO: Quiero incluir una moción que preparamos los compañeros internos, varias visitas a diferentes Centros Universitarios la cual consiste en realizar.

Con respecto al punto 2) de "Asuntos de Trámite", en sesiones anteriores solicité que se le diera prioridad.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En la sesión anterior se habló del asunto de los nombramientos interinos y se acordó que se debía cambiar. Porque decía: "...hasta tanto se realice el nombramiento definitivo..." esta frase está en todos los acuerdos relacionados con nombramientos y debe decir "...hasta tanto se realice el concurso respectivo...".

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Quiero hacer una solicitud en este sentido. El punto 3) de "Asuntos de Trámite", es un punto urgente. Quisiera que se traslade como punto primero.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Estoy entregando una nota en la cual planté una moción de derogatoria a un acuerdo tomado en la sesión 973-92.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Los compañeros internos hicimos una propuesta de acuerdos en el punto de "Correspondencia".



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

* * *

Se modifica la agenda, quedando de la manera siguiente:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA 971-92.
- III. CORRESPONDENCIA REF. CU-042, 043, 044, 049 y 050-92.
- IV. INFORMES DEL RECTOR
 1. Visita del Vicerrector Académico, para brindar informe sobre el Plan de Becas. REF. CU-045 y 046-92
- V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
 1. Acuerdo del CONRE, en relación con la solicitud de reforma al acuerdo tomado en sesión 964-91, Art. V, inciso 3), referente a la Licitación Pública 64-91 sobre Sistema de Automatización de Servicio de Oficina. REF. CU-028-92
 2. Acuerdo del CONRE, en relación con el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por el Prof. Alex Chavarria. REF. CU-047-92
 3. Dictamen de la Comisión de Administrativos, en relación con el Proyecto de Reglamento de la Comisión del Número. ADM-91-065
 4. Dictamen de la Comisión de Juridicos, en relación con el Reglamento de la Cuota de Actividades Estudiantiles. CJ-91-018.
 5. Nombramiento de miembro de la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU-372-91
 6. Acuerdo del CONRE, en relación con la Propuesta de políticas para los audiovisuales. REF. CU-360-91
 7. Acuerdo del CONRE, en relación con una propuesta de modificación al Art. 6 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

para funcionarios de la UNED. REF. Cu-376-91.

8. Contratación del Ing. José Fermín Subirós, como autor de la Unidad Didáctica "El cultivo de la Caña de Azúcar". REF. CU-422-91
9. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con la solicitud presentada por la Licda. Rosa Marina López-Calleja. REF. CU-021-92
10. Informe del Auditor, en relación con el estado de las Normas Presupuestarias y nota de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-033-92 y ORH-92.118.
11. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con la solicitud presentada por el Lic. Rodolfo Tacsan. REF. CU-384-91
12. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con la solicitud presentada por el Sr. Edgar Castro. REF. CU-386-91
13. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con la solicitud presentada por la Licda. Marlene Víquez. REF. CU-048-92

VI. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Informe sobre la distribución de materiales didácticos al PAC 91-1. ADM-91-036
2. Propuesta de modificación de comisiones y su integración. ADM-91-067
3. Propuesta de los Sres. Oscar Raúl Hernández y Jaime Raigosa, sobre la creación de la Oficina de Cooperación Internacional. ADM-91-072
4. Cooperación voluntaria de los profesionales de la UNED para impartir tutorías. ADM-92-001

VII. DICTAMEN COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

1. Informe de la M.Sc. Guiselle Hidalgo, en relación con su participación en el II En-



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

cuentro Internacional sobre Sistemas Abiertos y a Distancia de Educación. AC-92-006

II. APROBACION DEL ACTA NO. 971-92

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Con respecto a esta acta, en la página No. 30, punto 14) hay un error en la redacción. Al final del párrafo dice: "...de acuerdo a sus resultados se autorizará o no el mantenimiento o su mantenimiento". En lugar de eso debe decir: "... de acuerdo a sus resultados se autorizará o no que continúe funcionando".

* * *

Se aprueba el acta No. 971-92 con las modificación hechas en esta sesión.

* * *

III. CORRESPONDENCIA

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con la nota DAE-903-91, de los Sres. Nidia Lobo, Adelita Sibaja y Rodrigo Arias, referente al Programa de Becas a Estudiantes

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, tomado en sesión No. 319-91, Art. IV, en relación con la nota DAE-903-91, de los Sres. Nidia Lobo, Adelita Sibaja y Rodrigo Arias, referente al Programa de Becas a Estudiantes.

LICDA. NIDIA LOBO: Este asunto es en relación con el traslado de los fondos de Becas. El dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos es positivo en ese sentido, para que se apruebe la propuesta inicialmente. Quisiera saber si alguien tiene alguna observación sobre este punto porque me gustaría aclararla.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Esto es muy importante resolverlo porque el proceso se va a iniciar.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que es importante indicar que esto se analizó en la Comisión de Asuntos Administrativos hace bastante tiempo. Lo que hizo la Comisión fue analizar una propuesta que llegó al Consejo Universitario por parte de los señores Nidia Lobo, Adelita Sibaja y Rodrigo Arias, quienes habían elaborado el documento original. La Comisión lo analizó y le hizo algunas correcciones.

LICDA. NIDIA LOBO: Este asunto es más que todo de tipo presupuestario, es un procedimiento.



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

* * *

Al respecto se toma el siguiente

ARTICULO III, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 319-91, Art. VI, en relación con el Programa de Becas a Estudiantes, y se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

- a. Los lineamientos de política institucional aprobados por la Asamblea Universitaria en la Sesión No. 039-90, del 13 de diciembre de 1990 señala entre otros aspectos importantes para facilitar la incorporación y permanencia de los estudiantes en el sistema a distancia, un sistema de becas donde se prevee se destine hasta un 15% de los ingresos propios para el quinquenio 91-95.
- b. El Reglamento de Becas a estudiantes de la UNED establece en su artículo 29:

"Los recursos financieros que se destinen al sistema de becas, sólo podrán ser utilizados en el cumplimiento de los objetivos del mismo. Si al finalizar el ejercicio económico correspondiente existiera remanente de los recursos financieros, este se debe trasladar como superávit específico del programa de Becas Estudiantiles.
- c. Para el desarrollo de las tareas que se deben realizar para la asignación de las becas, el seguimiento de los becarios, y para la programación y ejecución de proyectos y actividades concretas con los becados; es necesario que los encargados de desempeñar estas tareas cuenten con gastos de operación propios del Programa tales como: viáticos y transporte, así como equipo y mobiliario apropiado.

SE ACUERDA:



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

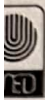
1. Que permanezca la actividad: "Becas a estudiantes" dentro del presupuesto de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
2. /Asegurar a los estudiantes de la Universidad un programa permanente de becas para que realicen sus estudios en la UNED. /
3. Asignar el 12% de los ingresos por matrícula a partir del presupuesto de 1992 a este rubro.
4. El remanente del presupuesto debe ser trasladado al superávit específico del signatario, según lo dispone el Reglamento de Becas ya citado.
5. Aprobar el siguiente procedimiento para la operación presupuestaria del fondo de Becas a estudiantes:

PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACION

PRESUPUESTARIA DEL FONDO DE BECAS

A ESTUDIANTES

1. Con base en la proyección inicial de la partida presupuestaria: Ingresos por derechos de matrícula, (incluye el arancel de los materiales y de matrícula) la Oficina de Presupuesto y Finanzas comunica a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, monto del Presupuesto anual que le corresponde al FONDO DE BECAS.
2. La Dirección de Asuntos Estudiantiles distribuye ese Fondo en las subpartidas presupuestarias de la actividad BECAS a estudiantes; incluyendo el monto de las exenciones de pago que se otorgarán por concepto de los distintos tipos de becas.
3. La Oficina de Presupuesto y Finanzas ajusta la proyección de ingresos por derechos de matrícula según lo señalado en el punto 1, rebajando del monto inicial, el total que se dejará de percibir por concepto de becas otorgadas.
4. Finalizado cada ejercicio económico la Oficina Financiera determina el monto de los ingresos efectivamente recibidos por derechos de matrícula, al cual se le suma el monto de las exoneraciones de pago otorgadas a los estudiantes durante el año, por concepto de las distintas categorías de



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

becas. El resultado de esta suma constituye el total que se hubiera recibido por concepto de derechos de matrícula.

5. Del total calculado en el punto anterior, se obtiene el 12% del mismo; resultado que constituye el monto real que hubiera correspondido al FONDO DE BECAS en ese año.
6. Del FONDO real de BECAS a estudiantes se rebajan las exoneraciones otorgadas en un período presupuestario y los gastos efectuados en la actividad de becas a estudiantes. El monto sobrante se entiende como superávit específico del Programa de Becas a estudiantes; monto que se presupuesta en la Modificación Externa que incluya el superávit del período.
7. El monto de este superávit es distribuido por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y puede presupuestarlo como gastos directos de la actividad de Becas a estudiantes o como exoneraciones adicionales de pago para el segundo período académico del año en curso. En este último caso, su inclusión en el Presupuesto se hará mediante el ajuste en los ingresos esperados por concepto de derechos de matrícula en el segundo período académico.

2. Solicitud del Lic. José Luis Torres, en relación con los nombramientos interinos

LIC. JOSE LUIS TORRES: En la sesión anterior se habló para el caso del nombramiento de Jefes y Directores interinos. En estos acuerdos se incluyó una frase final que decía: "...hasta tanto se realice el nombramiento definitivo" y estamos hablando que eso no responde a lo que dice el Estatuto Orgánico. Lo correcto es: "...hasta tanto se realice el concurso respectivo", exceptuando aquellos casos en que el funcionario tenga propiedad.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: No es corregir en todos los acuerdos, sino unificar. Ayer hablando con don Luis Paulino, en el caso de su nombramiento y el acuerdo dice que hasta tanto se realice el concurso respectivo. La semana pasada se discutió este asunto y la propuesta va en el sentido de unificar.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: O sea que todos acuerdos de nombramientos diga: "...hasta tanto se realice el concurso respectivo".

LICDA. NIDIA LOBO: Habría que hacer una aclaración sobre cuáles son los acuerdos que se corrigen.



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

LIC. JOSE J. VILEGAS: Considero que este asunto se debe colocar como punto de agenda para una próxima sesión y traer todos los casos concretos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: No, porque sería únicamente en aquellos casos que no diga esa frase.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Me parece que tal vez es mejor dejarlo como punto de agenda, porque creo que eso ya a estas alturas legamente tiene sus dificultades, porque hay algunos nombramientos que ya han tenido un plazo excesivo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que el problema es mucho menos importante de lo que estamos pensando. Tengo la impresión que muchos nombramientos interinos que hemos realizado, dicen la frase "... hasta tanto se realice el concurso respectivo", excepto dos nombramientos últimos que son el doña Mabel León y doña Roxana Escoto.

DR. OTTON SOLIS: ¿Hay nombramientos que tengan la característica de ser definitivos sin hacerse vía concurso?

LICDA. NIDIA LOBO: No.

DR. OTTON SOLIS: Entonces es lo mismo.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Es por la permanencia en que han estado.

DR. OTTON SOLIS: Si la respuesta a lo que pregunté es no, entonces nada se gana con cambiar eso.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Es únicamente ajustarlo al Estatuto Orgánico.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Como esto despierta controversia es preferible que se traigan los casos concretos y con una propuesta de acuerdo para la próxima sesión.

* * *

Se decide colocar este asunto en punto de agenda en la próxima sesión.

* * *

3. Nota ORH.92.139 de la Oficina de Recursos Humanos

Se conoce nota ORH.92.139, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Jefe a.i. Oficina de Recursos Humanos, en el cual presenta es-



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

tudio de recalificación de los diferentes puestos de la Secretaría del Consejo Universitario.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Esto ya se comentó anteriormente. La propuesta de la Oficina de Recursos Humanos es reclasificarla como Secretaria y esto lo significaría económicamente es un aumento de \$200, esto no es una solución al problema.

Pienso que hay un principio constitucional que establece que a trabajo igual salario igual. En el caso de la Sra. Ma. Eugenia la función que le corresponde es casi la misma que la de la Sra. Ana Myriam, sólo que ésta es la coordinadora de esa oficina.

Considero que se le podría aplicar el Art. 33 del Estatuto de Personal, dado que tiene el recargo de otras Comisiones y que se le tuviera esa consideración, porque el caso de ella es muy específico, evitando que a futuro nos venga una lista parecida de casos en ese sentido.

LICDA. NIDIA LOBO: Me preocupa lo que está planteando don José Luis. Por lo menos ha sido una actitud mía que por principio no estoy de acuerdo con que se aplique el Art. 33 a ciertos funcionarios, sino que realmente que se le reconozca, el trabajo que hace salarialmente. Creo que es una forma encubierta de cómo mejorar las condiciones salariales de ciertos funcionarios. Si nosotros nos vamos por esa vía tenemos en la Comisión de Asuntos Administrativos, muchos casos de funcionarios de la Universidad que se les está haciendo un traslado porque están ejecutando funciones distintas a las que se le contrató. Entonces a todos estos funcionarios tendríamos que aplicarle el Art. 33, porque estamos dando margen para eso, para que ellos demanden la aplicación de ese artículo. Creo que estaríamos haciendo diferencias. El asunto es que la Universidad no reconoce años de servicio en la empresa privada sólo en instituciones de educación superior, este es básicamente el problema en la Universidad. Hay muchos casos en la universidad que se demuestra que están haciendo otras funciones pero no hay ninguna retribución de tipo salarial y ellos podrían venir a demandar eso al Consejo Universitario.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Conozco casos concretos que se han planteado desde hace mucho tiempo y están exactamente en las mismas condiciones.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Cuando traté de redactar la propuesta de acuerdo no puede seguir porque me costó mucho encontrar una solución que fuese justa. Pienso que eso es un punto que tendríamos que considerar porque especialmente en algunos campos esto implica perder oportunidad de contratar buenos elementos si no tienen experiencia en Universidad. Por ejemplo, un Director Ejecutivo, Jefe Financiero, difícilmente van a tener experiencia universitaria, entonces a la hora de calificarlos ellos van a quedar con salarios mucho más bajos y nada atractivos para poder



10.

atraer personal preparado. Pienso que eso es un punto que habrá que discutir en el momento en que se analice la propuesta de modificación del Estatuto de Personal. No sé qué repercusiones le podría traer a la Universidad, el aplicar el Art. 33.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No tengo una propuesta concreta como para resolver el asunto. Me preocupa mucho que no resolvamos este problema y que esta persona opte por irse. Me preocupa por la sencilla razón de que he tenido una experiencia de trabajar con ella como Secretaria de la Comisión de Asuntos Administrativos y creo que es una magnífica funcionaria y sería desde todo tipo de vista lamentable que la Universidad la pierda porque simplemente hay una rigidez reglamentaria o un problema que nos impide resolverle la justa demanda que ella plantea en el campo salarial.

No sé qué posibilidad podríamos tener que alguien del Consejo Universitario conservara con el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y don Alfredo Barquero, para sondear posibilidades que se podrían tratar de instrumentar en este caso para atender este problema. Pero no dejarlo en la espera qué sucede porque pueden transcurrir muchos meses y ella tendría razones suficientes para irse eventualmente, porque es una funcionaria que vale la pena que la Universidad retenga y todos los miembros del Consejo Universitario la conocemos y goza de toda nuestra confianza.

Propongo que hagamos un esfuerzo adicional y eventualmente encargar a don José Joaquín como Rector a.i. este asunto.

No me queda claro por qué el problema de ella no se resuelve vía reclasificación.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Hay muchos otros funcionarios que están esperando exactamente lo mismo, una reclasificación.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En la Comisión de Asuntos Administrativos, tenemos una gran cantidad de reclasificaciones.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Creo que la prudente sería que se asuma a los otros estudios de reclasificación que se deben hacer necesariamente en este año.

DRA. MARINA VOLIO: Quiero hacer una pregunta. No tengo muy claro este asunto. ¿Con una reclasificación a ella le satisfecería las expectativas salariales de ella?

LIC. JOSE LUIS TORRES: No.

DRA. MARINA VOLIO: Entonces por eso me pregunto si el camino indicado será una recalificación o no, si no le estamos solucionando el problema salarial que ella plantea en estos momentos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: ¿Por qué si no sería por vía de reclasificación porque no se hace por lo que dice don José Luis, que a funciones iguales salario igual? Pero me preocupa que eso podría traer una cola de funcionarios que solicitarían lo mismo.

LICDA. NIDIA LOBO: Porque hay una lista de 20 ó 25 personas en que las funciones por las cuales fueron contratadas se le variaron. Por ejemplo, el caso de un oficinista contrato por la Oficina de Registro y lo que hace es tramitar todo lo referente a matrícula por lo tanto las funciones son otras y el estudio arroja que se le cambia el nombre al puesto y -es el mismo caso de la Sra. Eugenia Fallas- no hay una retribución de tipo salarial.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El punto es que simplemente que ella trabajó cinco años en ASEUNED y no se le han reconocido. Al reconocerle estos años a ella le representa una remuneración satisfactoria.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: ¿Por qué no le reconocemos lo que ella pide?

LIC. JOSE LUIS TORRES: Porque la ASEUNED es un ente privado.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El problema está en el Estatuto de Personal. Es lo mismo que plantea doña Nidia, porque estaríamos reconociendo a una funcionaria tiempo trabajado en una entidad privada cuando se le había rechazado a muchos otros funcionarios que también habían trabajado en la empresa privada. Por eso decía que la vía de revisión del Estatuto de Personal es donde puede contemplarse.

DRA. MARINA VOLIO: Habría que estudiar un poco detenidamente el asunto hasta cuánto y tanto ASEUNED en realidad es una institución privada. Porque no es lo mismo que a mi hablen de la Cámara de Comercio que es una institución que si bien por su naturaleza es privada podríamos decir que es un ente de carácter paraestatales. Es decir, que tiene funciones propias dentro del Estado, porque está funcionando no fuera de la Universidad sino dentro del contexto de la legalidad universitaria. No veo porque no podría en alguna medida, siendo un órgano de la Universidad en el sentido de una institución paraestatal reconocerle estos años de servicio, porque no es una entidad totalmente privada. Si fuera una entidad totalmente privada, podría formar parte de ASEUNED y resulta que no puedo, entonces no es una institución enímicamente de su naturaleza privada. Es una institución lo que se llama en Derecho Administrativo paraestatal, y es una institución que está dentro del marco de la institución universitaria. Así que habría que considerar la modificación de criterios en torno a que ASEUNED es simplemente una entidad privada. A la ASEUNED forman única y exclusivamente los funcionarios de esta Universidad.



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Quiero hacer una sugerencia concreta en este sentido. Considero que este punto en correspondencia no se debe discutir. Puede colocarse como punto de agenda o se remite a la Comisión de Asuntos Administrativos, para rinda un dictamen.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Propongo que se le aplique el segundo párrafo del Art. 33 y que se le conceda los cinco pasos por experiencia una vez evaluados sus méritos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El argumento de doña Marina me parece muy claro y consistente. Hay un detalle relacionado con esto y es que ASEUNED de alguna manera es parte misma de esta Universidad y establecer una distancia es un poco problemático, es un organismo que está muy dentro de la Universidad.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Tal vez no ligarlo con la ASEUNED porque es un ente privado, pero estoy de acuerdo con los argumentos de doña Marina, simplemente que tomar los méritos y la experiencia y aplicar el Art. 33 del Estatuto de Personal, porque si se plantea por la vía de ASEUNED se crea una jurisprudencia con todos los funcionarios que ahí trabajan.

DRA. MARINA VOLIO: Pero no importa que se cree jurisprudencia en ese sentido. O sea son funcionarios que están en esa condición, es reconocer la naturaleza propia del órgano.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me inclino más por el argumento que ha apuntado doña Marina, que el aplicar el Art. 33. Me parece que aplicar este artículo es un portillo que se abre y es muy peligroso, mientras que la argumentación que ha dado doña Marina me parece totalmente válida e inclusive la comparto. Así lo expresé desde el principio cuando tenía duda de por qué no se le reconocían esos cinco años de servicio en la ASEUNED.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Tal vez habría que indicar que ASEUNED es un órgano que existe en función de la Universidad. No existiría por sí sólo.

DRA. MARINA VOLIO: No es un ente estrictamente privado, es una institución que está tipificada en Derecho Administrativo, que es una institución paraestatal y quien más ha estudiado estas instituciones es don Mauro Murillo, cuando era funcionario de la Contraloría General de la República. Estas instituciones tienen una naturaleza muy especial, no son entidades privadas.

DR. OTTON SOLIS: ¿Qué principio se le aplica a ASEUNED, el de delegalidad o de libertad?

DRA. MARINA VOLIO: El principio de la legalidad.

DR. OTTON SOLIS: Creo que es el principio de la libertad.



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

DRA. MARINA VOLIO: ¿Por qué?

DR. OTTON SOLIS: Porque como ente privado puede hacer todo lo quiera hacer, excepto lo que expresamente le prohíbe la ley.

DRA. MARINA VOLIO: En materia económica, pero ASEUNED no se rige sólo por aspectos económicos. Por ejemplo, los requisitos de ingreso a ASEUNED es una limitación, tiene que ser un funcionario de la UNED para poder ser parte de ASEUNED.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: No tiene existencia por sí misma.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tal vez se podría conversar con don Mauro Murillo y en la próxima sesión traer una propuesta tomando en cuenta el argumento que ha expuesto doña Marina.

* * *

Se decide encargar a doña Jesusita Alvarado, conversar con don Mauro Murillo, para que brinde un dictamen al respecto.

* * *

4. Nota AI-016-92 del Lic. José E. Calderón

Se conoce nota AI-016-92, suscrita por el Lic. José E. Calderón, en la que adjunta informe sobre el Programa EDAD.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Este documento es bastante voluminoso y considero que lo más conveniente es que traslade como punto de agenda.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pienso que este documento debe ser analizado por alguna Comisión.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Se puede trasladar a la Comisión de Asuntos Administrativos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tengo una propuesta para que este asunto se traslade también a la de Asuntos Jurídicos.

LICDA. NIDIA LOBO: Considero que más bien sería a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

Conocida la nota AI-016-92, suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en la que adjunta el informe sobre el Programa de Educación Diversificada a Distancia (EDAD), se acuerda enviarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que lo analice y rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

5. Nota AI-015-92 suscrita por el Lic. José E. Calderón

Se conoce nota AI-015-92, suscrita por el Lic. José E. Calderón, en la cual adjunta documentos que están en poder del Organismo de Investigación Judicial.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La propuesta de acuerdo es que se solicite un dictamen al Asesor Legal en un plazo de 15 días.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Cuando esté el dictamen del Asesor Legal, entonces se ha analizaría en el Plenario.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Conocida la nota AI-015-92, suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en la que adjunta la documentación referente al secuestro de documentos efectuado por el Organismo de Investigación Judicial y que tienen que ver con el estudio realizado a la FEUNED, este Consejo acuerda solicitar al Lic. Gastón Baudrit que presente un informe sobre el estado en que se encuentra este proceso judicial. Para tal efecto se le da un plazo de 15 días. ACUERDO FIRME

6. Nota de la MSc. Guiselle Hidalgo

Se conoce nota S-92-043, suscrita por el MSc. Guiselle Hidalgo, Jefe de la Oficina de Sistemas, en relación con la presentación de los Sistemas Institucionales.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Los compañeros internos conversamos y quizá puede ser mucho más conveniente que esto se realice en tres sesiones, destinarle una hora para conocer cada sistema, que una sesión única de tres horas sólo de cómputo

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:



15

ARTICULO III, inciso 6) ✓

En atención a la nota S-92-043, suscrita por la M.Sc. Guiselle Hidalgo, Jefe de la Oficina de Sistemas, en la que se refiere a la presentación sobre los Sistemas Institucionales, se acuerda atender su solicitud según el siguiente calendario:

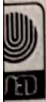
Miércoles 4 de Marzo de 1992	de 11 a.m. a 12 m.
Miércoles 11 de Marzo de 1992	de 11 a.m. a 12 m.
Miércoles 18 de Marzo de 1992	de 11 a.m. a 12 m.

ACUERDO FIRME

7. Nota ORH.92.194, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo

Se conoce nota ORH.92.194, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Jefe a.i. Oficina de Recursos Humanos, en relación con los plazos de los nuevos nombramientos de Jefes y Directores.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Retomo las palabras de doña Ma. Eugenia, que esto es un tema bastante polémico en la mesa del Consejo Universitario. He expresado en varias oportunidades mi gran preocupación, por cuanto pienso que, directa o indirectamente, estamos ante una situación bastante delicada en la Institución, en la medida que hay 20 jefaturas que están interinas y esa condición trae consecuencias nefastas para el funcionamiento de la Universidad. Entonces, leyendo la nota que envía don Eduardo Castillo, siento que a la luz de los fervores políticos presentes en diferentes instancias difícilmente vamos a llegar a una solución interna en este asunto. He planteado este asunto varias veces y en esta oportunidad me permití redactar una consulta directamente a la Procuraduría en el sentido de saber qué es lo que realmente ocurre. De no aprobarse esta propuesta, quisiera que conste en actas, mi preocupación por este asunto y no quisiera seguir con esta situación más tiempo. La propuesta dice: "Al amparo del Art. 11 de la Constitución Política, en el cual se estipula claramente nuestra obligación como funcionarios públicos, miembros del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, de observar y cumplir la Constitución y las Leyes nos permitos acudir a su despacho para plantear una consulta acerca de los alcances del Art. 26 del Estatuto Orgánico de la UNED. Nuestra duda tiene que ver con los nombramientos de Jefes y Directores. Hasta 1987 en la UNED este tipo de nombramientos se hizo vía concurso en plazo indefinido, en ese año el Consejo Universitario modificó vía Estatuto de Personal el plazo de nombramiento y estableció que fueran por cuatro años. Esta



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

modificación rigió hasta 1991, año en que el Consejo Universitario derogó el acuerdo de 1987. Actualmente se encuentra en discusión en Asamblea Universitaria, máximo órgano de la Universidad y el único competente para cambiar el Estatuto Orgánico, el Art. 16, inciso ch) y Art. 26 del mismo Estatuto, sin que después de un tiempo prolongado haya una decisión al respecto. Esta indefinición provoca que en la Universidad hay cerca de 20 nombramientos interinos de Jefes y Directores, con las consecuencias nefastas que una situación como esta puede provocar en el funcionamiento de la Universidad. Ante esta situación el Consejo Universitario de la UNED ha decidido elevar ante la Procuraduría General de la República una consulta acerca de si los nombramientos de Jefes y Directores al amparo a lo que establece el Estatuto Orgánico debe o no ser vía concurso y a plazo indefinido o definido. La interpretación de la Procuraduría nos será de gran ayuda para tomar las decisiones que corresponda para el buen funcionamiento de la Universidad".

DRA. MARINA VOLIO: En razón a qué considera doña Jesusita, que lo más indicado es hacer la consulta a la Procuraduría.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Porque vimos lo que sucedió con la Asamblea Universitaria el año pasado. Don José Luis ha insistido en el seno de este Consejo Universitario, en dos ó tres oportunidades, cuando se va a convocar a Asamblea Universitaria para que esto se decida. Vamos por el 26 de febrero y la Asamblea no se convoca. Entonces seguimos con la indefinición y continuamos con el problema hasta tanto esté ese asunto en la Asamblea Universitaria.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Es vinculante para el Consejo Universitario el dictamen de la Procuraduría.

DRA. MARINA VOLIO: Me preocupa mucho que se haga la consulta a la Procuraduría.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Sino seguimos como estamos.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: El asunto del fondo sería si al ser el dictamen de la Procuraduría vinculante, en ese tanto estamos lesionando la autonomía. Pero creo que la consulta final tendría que darse una respuesta obligada de parte de la Procuraduría- sino entiendo mal- tiene simplemente referirse a lo que dice el Estatuto Orgánico que es lo que es a plazo indefinido.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Coincido con doña Ma. Eugenia, a título personal y aún como Asambleísta y Consejal. Pero sabemos las discusiones que se han presentado en esta mesa y no hay forma de que avancemos.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Me parece que la Procuraduría va a contestar según lo que dice el Estatuto Orgánico debe ser a plazo



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

indefinido. Porque se dice que el Consejo Universitario derogó el acuerdo tomado en 1987.

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera señalar que me preocupa, -aunque reconozco muy válido el planteamiento de doña Jesusita- un acuerdo de esa naturaleza porque en alguna medida siento que entraríamos nosotros a lesionar la autonomía de la Universidad, en cuanto la Universidad tiene autonomía organizativa. Como parte de esa autonomía organizativa está precisamente el nombramiento de los funcionarios y nosotros estamos señalando que el nombramiento de los funcionarios podría hacerse de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Orgánico, lógicamente nos van a contestar que para qué hacen la consulta. Estaríamos incursionando en una misma limitación a esa autonomía organizativa, para incluso, variar si es del caso en la Asamblea las condiciones de temporalidad del funcionario de la Universidad.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Quisiera expresar mi punto de vista al respecto. Esta situación que se ha presentado con los nombramientos de Jefes y Directores, es un triste reflejo de una situación antidemocrática que se vive en la Universidad. Estoy absolutamente convencido que este problema no sería un tema de discusión en la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario. El día en que todo universitario tenga derecho a emitir voto para el nombramiento de las autoridades. En el momento en que el voto universal sea un hecho en esta Universidad, en ese mismo instante este problema dejará de serlo. Porque entonces se van a tener consideraciones de orden técnico para nombrar al personal, pero creo que es claro que ese tipo de consideraciones difícilmente se van a tomar en cuenta mientras las personas que nombran tenga un peso específico tan grande en el nombramiento de las autoridades de esta Universidad.

Quiero que quede clara mi posición porque me parece que el carácter antidemocrático que tiene la conformación de la Asamblea y por ende el nombramiento de las autoridades condiciona absolutamente toda la situación que sea da con los nombramientos de Jefes y Directores.

DR. OTTON SOLIS: Eso es cierto, pero hay poliquiteria de parte de los que los nombran. Si la persona que nombra son de criterios técnicos y no por motivaciones electorales llamase Consejo-Recto.

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera señalar ese fenómeno de la intervención de factores políticos dentro de esos procesos son casi inevitables en todas las Universidades. Incluso en otras universidades la intervención política llega a situaciones todavía más graves, que no es el nombramiento de Jefes y Directores, se da en aspectos tales como la materia eminentemente académica. Por eso el asunto debe analizarse muy a fondo antes de tomar una decisión al respecto.



18

LICDA. NIDIA LOBO: La inquietud va en este sentido. Cuando en 1990 tuvimos el primer caso de la Sra. Zaida Sánchez se hizo una consulta con la Licda. Mercedes Solórzano, donde ella muy académicamente nos hace toda una exposición hasta donde son estas potestades en materia administrativa y sin embargo dos años después en esta Universidad no hemos podido tomar una decisión con respecto a este asunto. Don José Luis le ha insistido a don Celedonio, hasta cuándo la Asamblea Universitaria va a solucionar el problema de los nombramientos de Jefes y Directores. Si no que este Consejo Universitario tenga la sabia decisión de convocar inmediatamente a un concurso de todas plazas y direcciones para no seguir en este problema que cada vez se hace más complejo dentro de la Universidad.

Con respecto al voto universal se ha discutido en la Asamblea Universitaria, y hay posiciones con respecto a eso. Me adhiero a los planteamientos de don José Luis, en que se ha hecho una instancia al Presidente del Consejo y que tomemos una decisión en este Consejo y no hacer la consulta a la Procuraduría en aras de la autonomía universitaria.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Precisamente la observación va en el sentido de lo que ha dicho doña Nidia. Don José Luis ha estado insistiendo en este asunto. Creo que antes debemos agotar las instancias internas dentro de la Universidad.

Creo que podríamos tomar un acuerdo, planteándole al Sr. Rector que convoque a Asamblea Universitaria para que este asunto se resuelva. Si no tiene solución en la Asamblea entonces se recurriría a otro recurso. Pero creo que es un asunto que tiene entrabado en cierto orden a la institución y no se puede que todo esté así en un plano de interinazgo. Pensándolo bien, hay muchos nombramientos en estos momentos que no son interinos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Aún cuando estoy de acuerdo con la propuesta de doña Jesusita, estoy dispuesto en dar el beneficio a la Administración, que debe prever en todo órgano colegiado. Muchas veces le he preguntado al señor Rector cuándo va a convocar a Asamblea Universitaria y me ha dicho que en febrero de este año. Estoy de acuerdo con la tesis de doña Ma. Eugenia, de solicitar al Sr. Rector que en un plazo de 8 días convoque a Asamblea Universitaria, sino no lo hace se podría tomar un acuerdo de sacar a concurso a plazo indefinido estas plazas.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En última instancia comparto el fondo del asunto. No quiero insistir en que se haga la carta a la Procuraduría sino en encontrarle solución al problema. Me parece muy sano lo que ha propuesto doña Ma. Eugenia y me adhiero a eso sin ningún problema, pero creo que nosotros debemos - y está establecido estatutariamente- tomar un acuerdo que en los próximos 15 días se convoque a Asamblea Universitaria y si en un plazo



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

de un mes no ha habido una solución a este problema, este Consejo tomará la decisión de sacar a concurso las plazas.

DRA. MARINA VOLIO: Un acuerdo de esa naturaleza es coaccionante a la Asamblea Universitaria.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 7)

Se acuerda solicitar al Sr. Rector que en un plazo de 15 días naturales convoque a Asamblea Universitaria para que ésta se defina en relación con las propuestas de reforma a los Artículos 16, inciso ch) y 26 del Estatuto Orgánico. Además, este Consejo acuerda que si en el término de un mes (días naturales) la Asamblea Universitaria no ha tomado una decisión al respecto, se procederá en forma inmediata convocar a concurso a plazo indefinido todas la direcciones y jefaturas de las plazas que están bajo nombramiento interino. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7-a)

En atención a la nota ORH.92.194, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a los plazos de los nuevos nombramientos de jefes y directores, se acuerda informarle al Lic. Castillo que este Consejo derogó en la sesión 916-91, Art. IV, inciso 6), celebrada el día 4 de marzo de 1991, los nombramientos por cuatro años y que por lo tanto, lo que está vigente es lo que estipula el Artículo 26 del Estatuto Orgánico. ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Visita del Vicerrector Académico, para brindar informe sobre el Plan de Becas

Se conoce nota V.A.068-92, suscrita por el Lic. José J. Villegas, Vicerrector Académico, en la cual presenta propuesta de Políticas del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.



20

También se conoce nota V.A.084-92, en la cual presenta el documento "Normas y Procedimientos del Consejo Asesor de Becas y Capacitación".

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Para elevar este documento el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, no solamente se basó en los Lineamientos de Política Institucional sino en los Lineamientos de Política que sobre capacitación emitió el Consejo Universitario.

Sin embargo el Consejo Universitario en ese momento, cuando dictó los lineamientos no nombró de una vez a los miembros del nuevo Consejo Asesor de Becas y Capacitación. El nombramiento se hizo en octubre del año pasado y en ese momento se empezó a hacer el estudio.

Lo que se hizo fue a hacer una consulta a todas las dependencias con el propósito que nos dieran cuáles eran sus prioridades en materia de capacitación. En el caso de la Vicerrectoría Académica a todas las instancias de la Vicerrectoría y en el caso de las otras Vicerrectorías se envió a cada Vicerrector para que hiciera la consulta correspondiente. Sin embargo la Comisión además de eso tenía muchas inquietudes no sólo a raíz de los Lineamientos de Política Institucional sino de los Lineamientos emanados de este Consejo sobre becas y capacitación. Producto de la respuesta que nos dieron los compañeros de las diferentes dependencias, recibimos respuesta de las Vicerrectorías Planificación y Académica no así de la Vicerrectoría Ejecutiva y se conformó este documento.

Quiero decirles que este documento, en la Comisión de Becas se tuvo claro que fuera un documento que cumpliera ciertos requisitos: 1) que fuera un documento mensurable, en el sentido que al cabo de un año nosotros pudiéramos decir al Consejo Universitario que se ha cumplido este aspecto en un 50, 40 ó 80%. En las mayoría de los casos son más que políticas son acciones, porque las políticas las rige el Consejo, pero quisimos que fuera un documento concreto y especificar el plazo en cada una de las acciones que se proponen. Este documento recoge el pensamiento de lo que dijeron las diferentes dependencias y obviamente el pensamiento de los miembros del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Como representante de la Vicerrectoría Académica, me place mucho el que se tome en cuenta la parte académica. Sin embargo nos hemos dado cuenta que la parte administrativa de la Universidad en algunas partes hay pequeñas lagunas o deficiencias. Don José Joaquín ha dicho que no se contó con el aporte de la Vicerrectoría Ejecutiva y considero que es un aspecto fundamental sobre todo en la parte de Editorial, Contabilidad, Financiera, etc. En esta Universidad la Administración tiene que servir mucho o en demasía en la parte académi-



ca. Me parece que son dos áreas importantes que hay que estimular.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Leí detenidamente el documento y tengo algunas observaciones de carácter específico.

En el documento de propuesta de Políticas, en la política No. 2, dice que "...cinco funcionarios que se incorporan al programa de Doctorado en la UNED de España...". Me parece que hay un pequeño problema de jerarquía, esto no es una verdadera política en el verdadero sentido de la palabra, sino que es un aspecto específico dentro de una política, que es parte de la política No. 6 de Post-gradados.

Hay varias políticas que se mencionan que me parecen que está indistintamente formuladas porque son aspectos respecto a los cuales debería definirse prioridades. Me refiero a la política No. 4 que dice: "Apoyar a gremios e instancias administrativas y docentes de la Universidad, en cursos de capacitación autogestionarios...", creo que la Comisión debería tener sus prioridades en este campo y sobre esa base definir los apoyos que vaya a dar. De manera similar en la política No. 5 sobre estudios de grado. Creo que la Universidad no podría financiar o estimular tipo de estudios universitarios a nivel de grado sino que debe haber una selectividad y prioridad definida sobre ese campo.

En relación con la política No. 9, que dice: "...participación de los funcionarios de la UNED, en cursos impartidos ..." y la política No. 10 que dice: "...participación en seminarios...". Considero que ambos casos debe haber una definición de prioridades y sobre esa base el Consejo Asesor podrá definir los apoyos y estímulos que vaya a crear.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Este problema se discutió en el seno de la Comisión, el asunto de prioridades. El Reglamento de Becas y Capacitación establece que hay dos grandes acciones que en materia de capacitación tiene la Universidad, el programa pasivo y activo.

Hay que crear otro aspecto que es la iniciativa de la Comisión. Sin embargo a veces la realidad hace que se vaya generando acciones diversas. El Consejo Asesor de Becas impulsado desde el año pasado una tercera vida, que es una especie síntesis entre la iniciativa de la gente y la iniciativa de la Comisión. Por ejemplo los cursos de computación y de inglés, que son cursos masivos dirigidos a una población numerosa pero que parten de las dos iniciativas. Por un lado el Consejo Asesor de Becas se preocupa por generar ese tipo de acciones y por otro hay una instancia que se preocupa de generar toda la parte creativa para la contratación de una determinada instancia que se encargue de capacitar al personal. Si uno lo analiza friamente no se trata ni del programa pasivo y ni del programa activo, sino de una



22

síntesis y la Comisión ha generado iniciativas en este sentido. Lo que ocurre con esto es lo siguiente: ¿por qué no prioridades?. Porque desgraciadamente uno no sabe cuál va a ser la iniciativa de las personas como para generar acciones de capacitación. Entonces puede darse el caso de que uno tenga una prioridad uno para la cuál no se presenta ninguna solicitud y una prioridad diez para la cual hay tres o cuatro solicitudes incluso de diferentes instancias. Por ejemplo una reunión que se tuvo con la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, ellos me señalaban que tenían la inquietud de generar un curso de investigación para su personal. De acuerdo con la técnica que he tratado de introducir en el Consejo Asesor de Becas. Les dije que planteran un proyecto con objetivos, contenidos, etc, y el Consejo Asesor de Becas se encarga de estudiarlo, y analizarlo, y si se puede financiar mejor. Un año después estoy esperando el proyecto.

Para mí eso es una prioridad fundamental por muchas razones como son la conformación de tesis de grado, en diferentes campos de conocimientos, hace que las personas requiera capacitación en el campo como en la investigación. Sin embargo no ha habido una solicitud concreta de las instancias que deben ir, pese a que hay una prioridad desde el punto de vista fundamental. Si han generado iniciativas en otros sentidos. Es un ejercicio intelectual innecesario establecer prioridades cuando a veces la misma dinámica de la necesidad de las personas va haciendo que ellos mismos vayan generando sus energías.

El Consejo Asesor de Becas tiene iniciativas. Por ejemplo, los cursos de computación se ha convertido en una costumbre y vamos a introducir pequeñas modificaciones. Nos preocupa la deserción que se da en los cursos de inglés y de computación, que son cursos dirigidos -en muchas ocasiones a 120 personas. Nos duele mucho que la institución gaste recursos en eso, -digo gaste porque los funcionarios no los aprovechan se retiran a la primera o la segunda semana de iniciado el curso-, entonces lo que se está haciendo en este momento es un contrato, donde cada persona que va a participar en un curso, firma un contrato que le obligue a cancelar el curso en caso que se retire. Entonces son pequeñas modificaciones que vamos haciendo sobre la marcha. Por otro lado estamos compatibilizando el trabajo de becas con el trabajo de extensión, y quiero explicar brevemente en qué consiste este trabajo. El año pasado nosotros trajimos de Venezuela a un experto en el diseño de los materiales de instrucción, le brindamos estadía durante cinco días, y el pasaje, pero qué procurábamos con eso, que participaran nuestros productores académicos, profesionales de la Dirección de Docencia y de otras instancias en el curso que el Prof. Patricio González vino a dar de la UNA de Venezuela. En cuanto al campo de extensión es el logramos que el INA, BNCR y algunas otras instituciones enviaran algunos de sus funcionarios a participar en este curso. Se cobró \$10.000 por participante externo, capacitamos a nuestro personal y con los recursos que nosotros obtuvimos prácticamente financiamos la



23

estadia y los pasajes de don Patricio. La Universidad gastó \$21.000, de un total de \$121.000.

En alguna medida el "Programa de Becas sirve como respaldo para la actividad de extensión que genera, no solamente con personal externo sino con personal interno. El año pasado probamos con dos cursos, un curso del Sr. José Leñero y otro que dio el Lic. Jaime Raigosa quien dio dos seminarios en diferentes campos.

La participación de personas externas a la Universidad financió prácticamente toda la actividad, y logramos capacitar en cada caso, alrededor de 12 a 15 funcionarios. La idea es ir generando actividades en donde se interrelacionen extensión con lo que es la Comisión de Becas puede patrocinar. Como pueden ver hay cosas que van surgiendo en el camino, a veces por iniciativas de las personas, o por ofertas de las mismas personas que están interesadas en dar cursos.

Quisiera mencionar un ejemplo para que vean por qué razón se mantienen estas prioridades. Hay un tutor que es experto en dar cursos sobre Administración de Recursos Humanos en Universidades Privadas y éste tiene una jornada de un cuarto de tiempo. ¿Qué le conviene más a la Universidad?. Desde mi punto de vista le conviene más suplir a ese tutor en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y tomarlo nosotros para que nos dé cuatro seminarios al año, para nuestro personal, para jefes y directores que es una inquietud y una prioridad que durante mucho tiempo muchas personas han tenido. A veces hay ofertas externas como la que tenemos del ISAE de Venezuela. Estamos tratando de gestionar con la Embajada de Venezuela que nos den los pasajes de dos expertos que vendrían, a impartir dos seminarios de muy alto nivel sobre Administración de Recursos Humanos y nosotros capacitaríamos a nuestros jefes y directores, participaría también personas externas a la Universidad con el propósito que la Universidad se resalsa de los costos que significaría la parte que tendría que aportar, porque ellos ponen una parte, pero nosotros ponemos otra.

Como pueden observar hay un conjunto de factores, producto tal vez de cierta esfervecencia que en materia de capacitación y perfeccionamiento se ha venido dando en la Universidad desde el año pasado. El año pasado por primera vez no pasó al superávit, nada de becas.

Nos ha preocupado siempre que todos los cursos se tengan que impartir en horas de trabajo, sin embargo el año pasado lo hicimos por una razón, porque creímos que había que generar una conciencia de capacitación en la Universidad. Que el funcionario supiera que hay oportunidad de capacitarse. Creo que cerca de un 50% del personal en algún momento estuvo en un programa de capacitación. Para este año el Consejo Asesor de Becas tiene algunas cosas que quiere implementar, como es el contrato para que no



24

haya deserción y si la hay la persona tiene que responder por eso, por el gasto que hace la Universidad, y por otro lado que la persona tiene que aportar algo y que puede ser el tiempo. Entonces los cursos de capacitación que son cursos masivos en los cuales se matriculan cerca de 60 personas en adelante: Paralelamente tenemos 120 personas capacitándose en esos campos, en diferente momento en el año, lo cual más o menos son 300 personas.

Uno de los requisitos para poder matricularse en algún curso es que el horario va hacer 50% la Universidad y 50% el funcionario. O sea si el curso es de tres horas a la semana, entonces será de tres a seis de la tarde, hora media pone la Universidad y hora y media el funcionario, queremos ir poco a poco introduciendo esas modificaciones.

Por otro lado queremos ser más restrictivos en materia de viajes al exterior. Hay muchas personas que quieren participar en eventos que son muy importantes, pero en ese sentido el Consejo Asesor de Becas y así lo propone que cuando algún funcionario que cuando salga del país la institución aporte algo, por ejemplo que dé el pasaje, que la persona pague los viáticos. Si la actividad es de una transcendencia institucional, se podría considerar la posibilidad de dar el 50% de los viáticos, cuando lleve una ponencia, cuando su ponencia haya sido aceptada en el congreso. Entonces el Consejo Asesor de Becas podría recomendar al Consejo que le dé el pasaje y la mitad de los viáticos, pero en caso muy específicos. Consideramos que en la mayoría de los casos tanto la Universidad como el funcionario deben dar su aporte.

Si analizan este documento en casi todos los casos las políticas que proponemos, -que para mí son más acciones que otra cosa-, son cosas que se pueden medir al final del periodo. Suponiendo que tenga que brindar un informe dentro de seis meses y a como están redactadas las políticas propuestas, las condiciones para que se cumpla cada una de ellas, es perfectamente factible brindar un informe de avance de cómo se va cumpliendo lo que eventualmente se aprobaría. Quiero que tenga claro por qué no definimos prioridades. Se pueden definir, el problema es que las prioridades son determinadas por una serie de factores, iniciativas del mismo Consejo Asesor de Becas.

Quiero recordar algo muy importante. Cada uno de los miembros de la Consejo Asesor de Becas además de sus actividades normales dentro de la Universidad para atender esta Comisión necesita tener tiempo extraordinario. Creo que esto se ha analizado mucho a partir del año pasado. Siempre el dinero del Programa de Becas pasaba al superávit, el año pasado no pasó al superávit, porque hicimos que se invirtiera en una serie de actividades en las cuales los funcionarios participaron y con mucho entusiasmo. Incluso están preguntando cuándo inician los cursos de computación o de inglés. Queremos abrir la Comisión a muchas otras



actividades que sean de prioridad institucional. En esto tenemos mucho cuidado en asesorarnos siempre con las personas que saben y que define prioridades. En materia de computación no damos un curso si la Oficina de Sistemas no está anuente a la temática propuesta porque ellos son los que saben cuál es la institucional en ese campo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Le agradezco la explicación tan amplia que ha hecho don José Joaquín. Sin embargo insisto, que las prioridades son importantes, entiendo bien la explicación que don José Joaquín ha dado en el sentido que hay posibilidad que surja muchas iniciativas de cursos de actividades de capacitación, etc., que eso dificulta estar definiendo a priori prioridades, pero pienso que las prioridades deben existir porque son necesarias para que la propia comisión discrimine cada vez que recibe una solicitud para financiar un programa, un viaje, un seminario, etc. Pienso por ejemplo el caso concreto que mencioné de las carreras de grado a nivel universitario. Hay por parte de ambos lados, -de la universidad y el funcionario- un interés, del funcionario para realizar sus estudios y de la Universidad para que sus funcionarios se preparen, pero no cualquier carrera puede interesarle a la Universidad, y esto el funcionario tiene que comprenderlo. O sea, un funcionario de la universidad que trabaje en la Oficina Financiera de la Universidad le interesaría que estudie algo relacionado con su actividad en dicha oficina y no tendría ningún sentido para la Universidad que esta persona solicite a la universidad que les financie estudios de religión en la Universidad Nacional. Por eso tiene que haber una prioridad definida por parte de la Comisión sobre cuya base poder discriminar a la hora de tomar decisiones de esa naturaleza.

Creo que los miembros de la Comisión tienen capacidad y experiencia de sobra para poder manejar eso. Pienso que se podría manejar de una manera flexible y dinámica tomando en cuenta las necesidades e iniciativas que surgen en la universidad y sobre esa base definir prioridades y con el transcurso del tiempo ir amoldando esas prioridades, pero me parece importante que tengamos prioridades, que sepamos qué nos interesa apoyar, que no apoyemos cualquier cosa por la mera buena intención de apoyarla.

A pesar de la amplia exposición de don José Joaquín quiero insistir en este punto. Hay algunos detalles que me llamaron la atención. Por ejemplo, no entiendo por qué los funcionarios de la UNED van a necesitar preparación criminalística y criminología. No sé qué funcionario de la UNED se va a poner hacer investigaciones criminalista.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Recuerden que cada dependencia hizo el aporte sobre las cosas sobre que necesita. En este momento la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades está en conversaciones con el Colegio Universitario de Cartago para enlazar algunos de los programas que tiene. Ellos tienen la Carrera Criminalística,



26

e incluso están interesados en un bachillerato.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quiero referirme a dos asuntos. Se que don José Joaquín, con toda la buena intensión trató de hacer una consulta amplia, pero me consta que por lo menos en mi Vicerrectoría eso no se ha dado.

No sé si a estas alturas sería extemporáneo, pero reitero, la consulta no fue tan amplia como don José Joaquín hubiera querido, y lo digo por la experiencia de la Vicerrectoría de Planificación. No sé si se podría subsanar ese problema. Me parece muy importante lo siguiente. El documento habla de apoyar actividades de capacitación que surjan de los gremios. Concretamente en la página 3 se indica algunas actividades de la Asociación de Profesionales, eso me parece muy valeadero y positivo. Sin embargo no puedo dejar de recordar algo me ocurrió recientemente. Y es que algunos miembros de la Junta Directiva del Sindicato llegaron a hablar conmigo muy molestos, porque quieren organizar un congreso de tutores. Que solicitaron apoyo al Consejo Asesor de Becas para ese congreso y que se les respondió que no se le podría brindar porque el Consejo Universitario había eliminado la partida 240 y por esa razón no le iba a dar apoyo al sindicato para organizar este Congreso.

No entiendo la relación entre una cosa y la otra. No sé qué tiene que ver que hayamos eliminado la partida 240, con el que se le dé o no apoyo al Sindicato para un congreso que por lo que ellos me explicaron, -porque no conozco detalles-, muy positivo e interesante.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Con esta propuesta, habían dos problemas. El primero es que el temario era totalmente sindical. Es decir eso no está mal en el tanto en que se hubiera ajustado. A lo que nosotros habíamos definido como nuestras prioridades y estaba totalmente fuera de nuestras prioridades.

En el punto 11) están todos los temas que la Comisión recabó de las diferentes dependencias que nos respondieron..

El sindicato lo que quería era analizar temas como la carga académica de los tutores, es un tema muy importante, pero es un tema laboral. Por otro lado la solicitud de financiamiento una solicitud fundamentalmente para "Productos Alimenticios", porque pedían el café y almuerzos, porque no habían expertos exponiendo. Tengo toda la documentación para mostrársela en el momento en que consideren pertinente.

DR. OTTON SOLIS: Quiero decirle a don José Joaquín que me entusiasmo mucho esta propuesta de Política del Consejo Asesor de Becas y Capacitación. En primer lugar porque cumple con los Lineamientos de Política Institucional ejecución de esto son los Lineamientos en lo que se refiere a la excelencia académica en la



preparación del personal de la UNED y demuestra que muchos de esos Lineamientos se podrían haber ejecutado si hubiese habido una decisión comunada, que ha habido en este caso. Creo que esto más lo que hicimos con el presupuesto son pasos importantes en el cumplimiento de los Lineamientos. La excelencia académica es el punto número uno de nuestras preocupaciones y esto va en esa dirección. En segundo lugar me parece muy atinada la metodología de asignar porcentajes del presupuesto de becas para cada rubro, porque queda en manos del Consejo Universitario cuánto presupuesto designe y porcentualmente se van beneficiando cada una de las actividades. Quiero resaltar esto pues constituye un buen ejemplo de cómo si se pueden cumplir acuerdos importantes de la Asamblea Universitaria, aún sin necesidad de esperar el Plan de Desarrollo como lo he sostenido en muchas oportunidades.

LICDA. NIDIA LOBO: Mi planteamiento es con respecto a lo que ha dicho don Ottón, de dos Lineamientos de Política Institucional, en general sobre lo que le corresponde a la formación de personal y la excelencia académica yo lo ligaría a otro lineamiento que nosotros tenemos que es en "relación costo eficiencia".

Quiero externar una preocupación que hace mucho tiempo, los compañeros internos habíamos hecho, en relación con la capacitación de tipo administrativo de Jefes, Directores, Asistentes de Administración y Personal que está dedicado al área administrativa.

Quiero hacer la aclaración de que a la Vicerrectoría Ejecutiva no se le hizo ninguna consulta por parte del señor Vicerrector. Creo que eso podría contribuir a que el Lineamiento de "costo eficiencia" realmente se pueda plasmar dentro de la Universidad, pero no lo veo aquí, porque no hay cursos o un programa dirigido a esta área de tipo administrativo dentro de la Universidad, sobre planeamiento, de valoración del programa, de clasificación del gasto, etc, y quisiera saber si es posible que de alguna manera se puede capacitar en ese sentido. Se que el INCAE realiza proyectos bastantes interesantes con instituciones estatales, inclusive del mejoramiento del personal administrativo y las autoridades de esas instituciones algo similar podríamos hacer implementar dentro de la universidad.

El otro asunto es si estos lineamientos que se están señalando aquí, se están ajustando para todas las recomendaciones del Consejo Asesor de Becas que se están aplicando para 1992.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: De hecho lo estamos haciendo, por una razón muy simple. Necesitamos trabajar y procurar ser justo, pienso que ese es un principio que nosotros debemos rescatar, que es el principio de la justicia, o sea no aplicar distintas razones para las personas. Hubo solicitudes para salir del país, nos pareció que las actividades eran importantes, se relacionaban con lo que las personas estaban haciendo y tenían importancia insti-



tucional, en ningún caso se autorizó todo lo que se solicita y se le pidió a las personas algo y esa es una razón muy importante para cumplir ese aspecto. O sea que las personas se sientan comprometidas con lo que van hacer. Dos casos han habido, y en ambos casos se ha procedido exactamente igual dependiendo de la importancia relativa que le dimos a cada actividad. En un caso se dio el pasaje y media cantidad de viáticos porque era muy importante, y otro donde se dio los pasajes era una actividad importante pero de alguna manera no tan importante.

LICDA. NIDIA LOBO: Hice la pregunta porque tenemos algunos casos pendientes y quería saber en qué medida eso se había ajustado a los Lineamientos que la misma Comisión había dispuesto.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: En relación con la temática. De alguna manera la temática de recursos está subdividida en las temáticas que proponemos. En la parte de evaluación institucional, creo que cabe gran parte de las preocupaciones de doña Nidia. Si se analiza lo que vamos a dar con las personas de Venezuela se puede ver que la Embajada de Venezuela nos va a dar por lo menos los pasajes, y si no nos da los pasajes por lo menos nos dan la contratación de los expertos, gran parte de lo que ellos van a exponer en Costa Rica va a ser precisamente la parte administrativa. Creo que las escuelas, incluso dieron gran parte de todo lo que la universidad necesita, claro ellos orientados hacia la parte de docencia, pero podemos aprovechar para capacitar sobre todo a un estamento muy importante que son los jefes, directores y jefes de sección, no es que ellos sean los más importantes, sino que históricamente han estado relegados de las políticas de capacitación y becas.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quiero reforzar lo dicho por doña Nidia en el sentido que creo importante que se tome en cuenta la Vicerrectoría Ejecutiva. Aunque está contemplado en el punto dos, me parece que esa parte hay que fortalecerla sobre todo en la parte administrativa como Jefes y Directores en materia de presupuesto, eso es un asunto que genera problemas muy serios. Otro asunto importante es la capacitación a los Administradores de Centros Universitarios. Los Administradores de Centros necesitan capacitación, ellos manejan cualquier cantidad de información académica, administrativa y en pocos casos se les ha tomado en cuenta cursos de capacitación en diferentes ramas como es la informática. Me parece que es muy importante consultar a la Vicerrectoría Ejecutiva o a la Oficina de operaciones en este sentido. Comparto la tesis de don Luis Paulino, en sentido de fijar prioridades en cuanto a los cursos que se dan fuera del país, porque al Consejo Universitario han llegado cursos muy risibles. El año pasado tuvimos experiencias muy diversas y me parece que es muy importante fijar prioridades.

Otro aspecto importante que quiero indicar es nitamente operativo. En muchas ocasiones se nos ha consultado por teléfono, si



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

estamos o no de acuerdo en aprobar alguna ayuda económica. Con respecto a esto quiero solicitar a la Comisión de Becas que haga por escrito, y se ubique en agenda previamente.

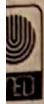
LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Hay que tomar en cuenta una cosa. El Consejo Universitario dio sólo tres meses de tiempo para que elaboráramos estas políticas a partir del momento en que se nombró la nueva Comisión. Yo personalmente hubiera querido hacer una exposición más amplia. Y ayer descubrí que había cometido un error. Resulta que las envíe a los Vicerrectores y a todas las dependencias de la Vicerrectoría Académica pero olvidé las dependencias de la Rectoría, que son Sistemas y Auditoría fue una falla mía, admito mi responsabilidad. Pienso que la visión en las escuelas fue bastante exhaustivo, ellos pensaron en la Universidad no pensaron necesariamente sólo en las escuelas. Creo que difícilmente se va a poder enriquecer en cuanto a la temática, las áreas que tenemos para capacitación. Aunque las personas aporte un tema, que se pueda poner aquí como punto No.2, si las personas no presenta el proyecto, si no se acercan a la Comisión para prepararlo conjuntamente como hemos hecho con algunos, pues difícilmente se va a ejecutar aunque aparezca como prioridad No.1, eso depende del interés que la persona tenga. Por ejemplo, el curso de inglés del año pasado ¿por qué caminó? porque el personal de Control de Calidad tenía interés que caminara. Ellos fueron a la empresa que contratamos, nos trajeron los catálogos, buscaron otras ofertas y finalmente decidimos solo una. Entonces depende en gran medida del amor que le ponga la gente. La Asociación de Profesionales el año pasado, preocupada porque la gente en Carrera Profesional casi no asciende, presentó una solicitud de un curso para la elaboración de artículos. Me reuní con ellos y les dije ¿qué era lo que querían?, ¿quién lo haría?. Les dije que la Comisión se encarga de la contratación y todo lo demás, pero lo hacemos conjuntamente. Por eso decía que hay una especie de síntesis entre el programa pasivo y el programa activo

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En la página No.5., donde dice "política propuesta", dice "auditoría informática". Me permitiría sugerir Auditoría Operativa, porque hay un acuerdo de este Consejo en el sentido de apoyar la Auditoría Operativa.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: ¿Qué quieren decir con Auditoría Operativa?

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Según lo que nos dijo don Leonardo, es un tipo de auditoría que controla o revisa todo lo que tiene que ver con los procesos administrativos de la Institución.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Don José Joaquín explicó ampliamente lo de Extensión, pero no me queda claro cómo se aplica la parte de becas, por ejemplo en curso de Elaboración de Pruebas; sé a lo que se refiere porque lo hemos trabajado en conjunto y la propuesta está para ofrecérsela a la ANDE.



LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Nosotros podemos pensar en un grupo de 25 personas, 10 de los cuales sean funcionarios y 15 personas externas, o viceversa.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Yo estaba pensando que era sólo gente de afuera, entonces no encontraba cómo estaba el ligamen.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: A veces uno no puede planificar todo lo que va a pasar en becas, lo que la gente va a pedir o necesitar.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Don José Joaquín también nos envía un documento que se llama "Normas y procedimientos del Consejo Asesor de Becas". ¿Este documento lo tenemos que aprobar o es sólo para que tomemos nota?

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Quiero pedirles que no lo aprueben, porque en acuerdo que tomaron el año pasado, sobre becas, en el último apartado decía que pedían a la Comisión 3 cosas: 1) políticas de becas, 2) normas y procedimientos internos de la Comisión de Becas, pero entendí que el espíritu era que querían saber qué estábamos manejando como normas internas, pero esto es realmente una cosa interna de la Comisión, porque ésta nunca ha tenido normas y procedimientos de la ejecución interna, entonces lo que queremos es poner a trabajar este documento e irlo reformando en el transcurso del año y eventualmente hacer una propuesta para que ustedes la aprueben dentro de un año. El tercer documento es la propuesta de Reglamento, que todavía no está listo, porque estamos haciendo una revisión exhaustiva del Reglamento de Becas.

LICDA. NIDIA LOBO: Como el Consejo de la Vicerrectoría Ejecutiva no tuvo oportunidad de participar en esto, le pediría a don José Joaquín que de alguna manera le pidiera a don Rodolfo Tacsan que se hiciera la consulta dentro de la Vicerrectoría. Puede ser que haya alguna actividad que se quiera realizar dentro de la Vicerrectoría y que no esté contemplada en el documento.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Yo hubiera deseado una mayor respuesta, sin embargo yo envíe a cada Vicerrector una copia del documento para que lo vieran con suficiente tiempo. Además, tienen que tomar en cuenta que yo estaba muy presionado, porque había un acuerdo de este Consejo en que prácticamente me compelián a que presentara rápido las políticas.

LICDA. NIDIA LOBO: Quiero agradecer a don José Joaquín que nos entregara el documento. Creo que de alguna manera incluye las expectativas que nos habíamos planteado nosotros.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me permitiría agregar algunas observaciones, entre ellas, la recomendación que plantea doña Nidia,



en el sentido de que se tome en cuenta la capacitación a jefes y directores en lo que es planificación y presupuesto.

LICDA. NIDIA LOBO: También la parte laboral, lo que es el manejo del Código de Trabajo. Pienso que muchos de los problemas que se presentan en esta Universidad, que vienen a este Consejo Universitario, es precisamente porque no hay un manejo apropiado de las leyes, normas y procedimientos internos.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Estamos pensando en un seminario con don Mauro Murillo, sobre derecho administrativo, administración financiera, administración pública, etc.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Habría que retomar también la inquietud presentada por don Luis Paulino, en el sentido de solicitar al Consejo Asesor de Becas, que tratara de ir estableciendo prioridades.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Otro aspecto en el que tengo duda es en la parte presupuestaria. En el presupuesto que se nos envió este año y que el Consejo aprobó, había un monto ligeramente inferior al que se aprobó el año pasado y eso me preocupó. A nivel de sugerencia, le plantearía al Consejo Asesor de Becas que estudiara la parte presupuestaria. Por lo menos yo, soy del criterio que el Consejo tiene la responsabilidad de respaldar presupuestariamente al Consejo Asesor de Becas al máximo y respaldar la capacitación financieramente al máximo. En ese sentido, tal vez requeriríamos un estudio un poco más detallado de la parte presupuestaria, de las necesidades que ahí existen, de hasta dónde alcanza lo que les fue asignado en el presupuesto y en qué medida deberíamos reforzar ese presupuesto.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Personalmente creo que estas cuestiones es mejor ir las viendo sobre la marcha, porque no sabemos cómo se va a desenvolver el gasto en materia de becas este año, la velocidad con que se van a gastar los recursos y el apoyo que vayamos a tener de otras instancias, por ejemplo del Gobierno de Venezuela. Tenemos previsto hacer un estudio en julio o agosto, de cómo vamos, pensando en lo siguiente: nosotros hemos iniciado una política de venta de servicios académicos. Por ejemplo en el mes de enero le dimos a la ANDE un curso sobre elaboración de material didáctico de bajo costo y esto significó un ingreso neto para la Universidad, no menor a \$160.000. Tenemos previstos otros, uno que va a dar el Centro de Control de Calidad, sobre elaboración de pruebas. La idea es ir generando recursos que eventualmente puedan servir precisamente para capacitar a la gente que provoca ese ingreso.

* * *

Se toma nota de la carta V.A.-084-92, en la que se adjunta el documento "Normas y Procedimientos del Consejo Asesor de Becas y



32

Capacitación". En relación con el documento "Políticas del Consejo Asesor de Becas y Capacitación", se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Conocida la nota V.A.068-92, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, se acuerda aprobar el documento "Políticas del Consejo Asesor de Becas y Capacitación", con las observaciones emanadas por este Consejo. Figura como anexo No. 1 a esta acta.
ACUERDO FIRME

2. Dictamen del Consejo Asesor de Becas, en relación con la ayuda económica al Lic. José Enrique Calderón.

Se conoce nota DRH.92.200, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Secretario a.i. del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en relación con la ayuda económica al Lic. José Enrique Calderón.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Aquí se había conocido una solicitud de don José Enrique Calderón para ir a un Seminario de Auditoría en México. Fue con una recomendación favorable a la Comisión de Becas. Esta Comisión quiere tener una línea de acción bastante consecuente, en el sentido de que quiere patrocinar actividades, pero que también la gente ponga una parte.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pregunta si no se incluyen los viáticos. Si el Consejo dio el aval en este caso, creo que es justo pagarle los viáticos.

DRA. MARINA VOLIO: Me preocupó que el Consejo Asesor de Becas otorgue los pasajes, pero no los viáticos a los funcionarios, porque siento que en alguna medida hacen nulatoria una decisión, porque en este momento, para un funcionario tener que tomar de su propio salario para pagar viáticos en un evento internacional, sobre todo tomando en cuenta que los hoteles son muy caros. Estoy de acuerdo que no se le paga al funcionario los trámites de pasaporte, pero por lo menos lo esencial, que es el pasaje y los viáticos, creo que es indispensable. En el caso del Sr. Auditor con mucha más razón por haber sido un acuerdo del Consejo Universitario y que realmente haría nulatoria si no se le aprueba.

LICDA. NIDIA LOBO: En ese sentido debería haber una política



33

general de la Universidad, que solamente se le diera el pasaje y la inscripción, porque creo que hay otros casos donde no se resuelve en ningún sentido. Pero si doña Marina y don José Luis propone que se le paguen los viáticos, me adhiero a lo que ellos sugieren.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Realmente la situación es difícil, pero comparto con doña Marina que si a uno le dan el pasaje y tiene que pagar por ejemplo 8 días de viáticos, no es fácil de disponer de aproximadamente \$150.000 para eso. Quizás aquí se evidencia la importancia de establecer prioridades, porque podríamos decir que una área que no se va a cubrir no se aceptan solicitudes, pero la que se cubre, se cubra bien. Es decir, el funcionario que va, sabe que va bien.

* * *

Discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Conocida la nota ORH.92.200, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Secretario a.i. del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, se acuerda autorizar el pago de \$775,00 para gastos de inscripción, 5 días de viáticos y el costo de pasajes San José-Cancún-San José, al Lic. José Enrique Calderón, quien participará en la Conferencia de la Casa Marriot que se celebrará en Cancún, México, del 9 al 11 de marzo de 1992. ACUERDO FIRME

3. Nota del Sr. Jorge Delgado

Se conoce nota R.92.089, suscrita por el Sr. Jorge Delgado, Asistente Ejecutivo del Rector, al Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación, en la que le informa que el Sr. Rector contrató al Sr. Javier Solís a partir del 16 de febrero y por seis meses, para que se encargue de efectuar los estudios y análisis de las diferentes peticiones de financiamiento de organismos internacionales.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Esta nota es solamente para que estén informados.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: A ese respecto, precisamente desearía que el Sr. Rector nos informe cuáles son los proyectos que están visualizados, para que el Consejo se entere.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Anoche recibí a don Armando Villarrodal, quien trabaja en un organismo internacional que tiene su



CONSEJO UNIVERSITARIO

34

sede en Canadá, al cual nosotros nos adscribimos. La carta constitutiva se firmó en 1990 en el Congreso Mundial a Distancia que se hizo en Venezuela. El CREAD es una organismo regional a nivel de las Américas que puede ayudar a abrir algunas puertas. En esa línea se va a trabajar para tratar de conseguir algún tipo de financiamiento, sobre todo en la parte de computación, entre otras cosas.

Don Javier Solís nos ayudo con un proyecto muy importante, que es un estudio o diagnóstico de necesidades que la UNED podía satisfacer a nivel centroamericano. Es un estudio para saber qué necesidades tienen en Centroamérica, que eventualmente la Universidad podría cubrir. Es un proyecto de financiamiento que se le presentó al Instituto de Cooperación Iberoamericana por \$148.000. Hasta el momento he sentido mucho apoyo, tanto del Ministro de Planificación, don Carlos Vargas, como del Ministro de Educación, para que ese proyecto salga adelante. Es un proyecto que había, obviamente en coordinación con la UNED y algunos organismos que se contratarían para esos efectos, con el dinero que aporte el Gobierno Español por medio del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pregunta si esos recursos se le van a reponer a la Dirección de Investigación.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Se haría en una modificación presupuestaria.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me preocupa eso, porque los recursos que se le dan a Investigación son muy limitados y se desvían para otros fines, con lo cual no estoy diciendo que lo de don Javier no sea muy importante, pero me angustia ver que la investigación es completamente marginada y se le terminen de sustraer más recursos de los pocos que tiene.

Quiero apoyar lo que ha dicho doña Ma. Eugenia, en el sentido de solicitarle al Sr. Rector que nos informe acerca de lo que don Javier está haciendo, pero le agregaría algo, que vendría a ser una especie de recordatorio, pedirle de nuevo al Sr. Rector que nos informe acerca de la famosa Fundación.

Repitiendo lo que he dicho, me preocupa mucho que se tomen recursos de Investigación, que es una actividad que está muy relegada y temo que esto signifique relegarlo aún más. Incluso no puedo dejar de sentirme un poco mal de ver qué recién acabamos de aprobar el presupuesto institucional y ahí pudo haberse tomado la previsión de asignar los recursos para pagarle a don Javier, sin necesidad de tener que recurrir a este procedimiento tan heterodoxo.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Se va a hacer una modificación para reponer esos recursos de Investigación. Esta de ninguna manera



35

puede ser una actividad relegada, lo que sucede es que se cree que vaya a gastar todos los recursos en marzo o abril.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Además, pueden ser recursos que favorezcan la investigación.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Por otro lado, como don Javier es pensionado, se le contrató por honorarios, pero hay una plaza de la Rectoría que no se ocupó, entonces probablemente se tomen esos recursos de ahí.

Además, don Javier es una persona altamente calificada para el trabajo que está haciendo. Anoche se reunió con este servidor y con don Armando Villarrodal, que vino de Canadá, para establecer contacto con alguna fuente de financiamiento y don Armando quedó gratamente impresionado por la gran capacidad de don Javier.

LICDA. NIDIA LOBO: Quiero recordar a los compañeros que hay un dictamen de la Comisión de Administrativos, que tiene que ver precisamente con la creación de la Oficina de Cooperación Internacional. Se está contratando un profesional con mucha capacidad, pero creo que siempre hacemos las cosas un poco desordenadas. Doña Marina había planteado el asunto de la Oficina de Cooperación Internacional, la Universidad hizo el estudio, se aprobó en la Comisión de Administrativos, no se resuelve nada en el Plenario, pero nos llegan acciones que tienen que ver con esa oficina.

Creo que esto es parte de lo que hay que ordenar dentro de la Universidad.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Hay una línea de acción que este Consejo le ha dado a la Administración: la consecución de recursos propios, y estamos trabajando en esa línea. El problema es que no podemos esperar que se cree la oficina.

LIC. NIDIA LOBO: No hay que crear la oficina. Nosotros precisamente damos las recomendaciones de cómo debe ponerse a operar.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Doña Nidia ha recordado algo importante, que hay un dictamen de la Comisión de Administrativos sobre esto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Propongo formalmente que la próxima semana pasemos ese punto a Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

Después de discutido este asunto, se acuerda lo siguiente:



ARTICULO IV, inciso 3)

Se acuerda solicitar al Sr. Rector que brinde un informe al Consejo Universitario, sobre el trabajo que está realizando el Sr. Javier Solís. Además, se le recuerda que este Consejo solicitó, en una sesión anterior, que rindiera un informe sobre la Fundación. ACUERDO FIRME

4. Moción de derogatoria del acuerdo tomado en la sesión 973-92, Art. IV, inciso 2), punto 4.

Se conoce moción de derogatoria del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 973-92, Art. IV, inciso 2), punto 4, presentada por el Sr. Luis Paulino Vargas.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Como ustedes recordarán, don Celedonio proponía que saliera a concurso solamente la Dirección de Producción Académica y no la Jefatura de Unidades Didácticas, con lo cual implícitamente eliminábamos la jefatura de hecho. Ante eso le planteé a don Celedonio que no me gustaba la idea de eliminar de un solo golpe esa jefatura y que lo que procedía era realizar el estudio técnico correspondiente, a través de la Oficina de Programación. Sin embargo, luego me di cuenta que al proponer eso, hemos incurrido en una inconsistencia, porque al mismo tiempo hemos tomado un acuerdo el mismo día, donde se le encarga a la Comisión de Asuntos Administrativos del Consejo Universitario, que asuma el análisis del asunto de la reestructuración, precisamente porque en la propuesta de presupuesto que la administración hizo llegar al Consejo Universitario, venía una especie de propuesta de reestructuración.

En mi opinión hay una inconsistencia, le pedimos a la Oficina de Programación un estudio de carácter puntual sobre dos casos específicos, que son la Dirección de Producción Académica y la Jefatura de Unidades Didácticas, y paralelamente le estamos pidiendo a la Comisión de Asuntos Administrativos que genere una propuesta de carácter más global, que incluiría estos dos casos y en general, la Universidad en su conjunto. De ahí que, tratando de mantener el orden en las cosas, propongo esta moción de derogatoria de este punto específico, o sea, derogar la parte donde se le solicita a la Oficina de Programación realizar ese estudio técnico, en el entendido de que el problema más general de la reforma administrativa a nivel institucional, tiene que ser estudiado por la Comisión de Administrativos.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Posiblemente don Luis Paulino tiene mucha razón, en el sentido de que quizás hay un poco de incongruencia en ese acuerdo, en relación con estas dos oficinas y antes, en esa misma sesión, que continuaríamos con el análisis de

37

Los dictámenes de la Comisión de Administrativos, sobre el presupuesto, entonces hubiéramos tomado ese otro. Pero me parece que este asunto, en relación con esas dos oficinas, es muy urgente, porque incluso ya se publicó el concurso. Si después participan personas, vamos a resolver sobre las dos plazas y pudiera ser que la persistencia de las dos plazas no sea lo que más convenga, porque puede ser que perfectamente puede refundirse en una sola plaza, podríamos quedar un poco atados.

Me parece que tal vez lo que convendría no es exactamente derogar el acuerdo, sino modificarlo en el sentido de que a la luz de los dictámenes sobre el presupuesto, la Comisión estudiara este asunto dentro del marco del estudio que va a hacer, pero que le diera estudio prioritario a esto.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce la moción de derogatoria del acuerdo tomado en sesión 973-92, Art. V, inciso 2), punto 4, presentada por el Sr. Luis Paulino Vargas. Al respecto se acuerda ampliar del punto 4) de dicho acuerdo, a la luz del acuerdo tomado en esa misma sesión, Art. V, inciso 4), punto 18, en el que solicita a la Comisión de Asuntos Administrativos formular una propuesta de análisis administrativo y reforma institucional. De conformidad con lo anterior, el estudio solicitado a la Oficina de Programación y Análisis Administrativo, según lo indicado en el punto 4, deberá ser remitido directamente a la Comisión de Asuntos Administrativos del Consejo Universitario. Se le solicita a ésta, dar un trámite prioritario al asunto. ACUERDO FIRME

4. Propuesta de acuerdo sobre sesiones periódicas del Consejo Universitario en los diferentes Centros Universitarios

Se conoce propuesta de acuerdo de algunos miembros del Consejo Universitario, referente a realizar sesiones periódicas del C.U. en los diferentes Centros Universitarios del país.



38

* * *

Se discute la propuesta y se aprueba con algunas modificaciones:

ARTICULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario es el órgano que aprueba las políticas y con base en ellas decide en materia presupuestaria, la asignación de recursos económicos.
2. Los lineamientos de política institucional aprobados por la Asamblea Universitaria en diciembre de 1990 estipulan que los Centros Universitarios se desarrollarán como focos de cultura, educación y proyección de la academia hacia las comunidades y regiones en que estén situados.
3. Es importante que el Consejo Universitario conozca "in si tu" las condiciones reales de trabajo bajo las que funcionan los Centros Universitarios diseminadas por todo el país.
4. Es interés del Consejo Universitario que las poblaciones estudiantiles alejadas geográficamente cuenten con condiciones apropiadas para su formación profesional.
5. Es interés del Consejo Universitario mantener una comunicación bidireccional con los estudiantes y el personal de los Centros Universitarios.

SE ACUERDA:

1. Realizar sesiones periódicas del Consejo Universitario en los diferentes Centros Universitarios del país.
2. Para tal efecto se considerarán las siguientes fechas y lugares para 1992:
 - a. Sábado 14 de marzo, 2 p.m., Centro Universitario de Upala.
 - b. Sábado 6 de junio, 2 p.m., Centros Universitarios de Nicoya y Santa Cruz (visita).



39

- c. Sábado 8 de agosto, 8 a.m., Centro Universitario de San Vito.
 - d. Sábado 10 de octubre, 2 p.m., Centro Universitario de Limón
3. Informar a los Administradores de los Centros Universitarios de esos lugares y a la Oficina de Operaciones, de las visitas con el propósito de que se organice la actividad.

ACUERDO FIRME

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo del CONRE, en relación con la solicitud de reforma al acuerdo tomado en sesión 964-91, Art. V, inciso 3), referente a la Licitación Pública 64-91 sobre Sistema de Automatización de Servicio de Oficina

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 737-92, Art. X, en relación con la solicitud de reforma al acuerdo tomado en sesión 964-91, Art. V, inciso 3), referente a la Licitación Pública 64-91 sobre Sistema de Automatización de Servicio de Oficina.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Esto estaba sujeto a una aclaración de la Oficina de Sistemas, ¿eso ya está aclarado?

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Sí, está en la información que tienen ustedes.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se acoge el acuerdo del CONRE tomado en sesión 737-92, Art. X, y se modifica el acuerdo de la sesión 964-92, Art. V, inciso 3), referente a la Licitación Pública 64-91, para que se lea de la siguiente manera:



CONSEJO UNIVERSITARIO

40

"Conocido el acuerdo tomado por el CONRE, sesión 733-91, Art. II, se acuerda aprobar la Licitación Pública 64-91, para el Sistema de Automatización de Oficinas, la cual se adjudica a la firma DATAGRAMA INTERNATIONAL COMPUTERS INCORPORATED (DICI) y DATADEC S.A., por un monto de \$60.402.00.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:10 p.m.

Lic. José Joaquín Villegas
RECTOR A.I.

mef/lbb/amss**

Anexo N.º 1 al Acta 974-92
del 26-2-92

POLITICAS DEL CONSEJO ASESOR DE
BECAS Y CAPACITACION

1. INTRODUCCION

Los Lineamientos de Política Institucional aprobados por la Asamblea Universitaria, en diciembre de 1990, señalan claramente que "la capacitación del personal deberá ser prioridad fundamental. Para ello, funcionará una instancia técnica especializada, que desarrolla actividades sistemáticas de capacitación, obtenga recursos externos destinados a financiar estas actividades y procure activamente dar acceso al personal académico de la Institución, a programas de postgrado dentro o fuera del país". Este mandato de la Asamblea, encontró eco, posteriormente, en el documento denominado Lineamientos para una Política de Capacitación en la UNED aprobado por el Consejo Universitario en sesión No. 937-91, y recibido en la Vicerrectoría Académica el 13 de agosto de 1991.

En lo fundamental, además de definir la estructura del Consejo Asesor de Becas y Capacitación y referirse a la necesidad de diseñar planes anuales y quinquenales, el documento supracitado se aboca a señalar entre otros, aspectos esenciales para la definición de políticas, como las siguientes:

- a. Flexibilidad de procedimientos y sistematicidad de políticas y acciones.
- b. Criterios para la selección de funcionarios.
- c. Niveles de capacitación: temática y tipo de personal.
- d. Mecanismos de capacitación.

Con este bagaje normativo como punto de referencia, además de lo que al respecto indica el Estatuto de Personal, el Consejo Asesor de Becas hace la presente propuesta al Consejo Universitario, para su aprobación, de conformidad con lo asignado en materia de labores de inmediata atención.

2. METODOLOGIA

Para la definición de las políticas propuestas, se remitió a todas las jefaturas y direcciones, la circular V.A.-501-91, en la que se señalaba la necesidad de que la mayor cantidad posible de funcionarios participara en la definición del Plan Anual Operativo y el Plan de Desarrollo. A pesar de que se obtuvo una respuesta parcial, el Consejo Asesor de Becas, se permite proponer lo siguiente:

3. POLITICAS A DESARROLLAR EN MATERIA DE BECAS Y CAPACITACION DURANTE 1992 Y EL RESTO DEL QUINQUENIO

POLITICA PROPUESTA	PERIODO PROPUESTO		COSTO	OBSERVACIONES
	ANUAL	QUINQUENAL	ESTIMADO	
1. Incrementar los recursos destinados al Programa Activo, con la consiguiente disminución del Programa Pasivo de Becas.	x	x	En 1991, el 15,7% de los recursos se destinó al Programa Pasivo. Se espera que no sobrepase el 15% durante 1992.	Se pretende, durante 1992 ofrecer dos cursos de inglés (uno más que en 1992 y dos cursos de computación). Con estas medidas se estarían capacitando no menos de 240 funcionarios de la Universidad, a lo largo de 1992. Es oportuno acotar, que cada persona aportaría al 50% del total de las horas que esandaría cada curso.
2. Ofrecer, anualmente a cinco funcionarios de la UNED, los programas de doctorado que ofrece la UNED de España en Costa Rica.	x	x	El costo anual de cada estudiante es de \$500 aproximadamente, por concepto de pago de estudios.	Los estudiantes externos aportan recursos suficientes, para que este Programa sea totalmente autosuficiente.
3. Apoyo logístico al Programa de Didáctica Universitaria, que por primera vez ofrecerá la Vicerrectoría Académica al personal docente de la Universidad.	x		Se ofrecerá a partir del PAC 92-1, en forma semestral. El Consejo Asggor, prevé el pago de \$100.000 semestrales en profesores.	La Vicerrectoría Académica, ofrecerá a no más de 25 estudiantes extranjeros, este curso, del 3 al 14 de agosto. Participarían los mismos profesores, los cuales tienen una amplia experiencia, tanto en la UNED, como en la UNA y la UCR.

POLITICA PROPUESTA	PERIODO PROPUESTO		COSTO	OBSERVACIONES
	ANUAL	QUINQUENAL	ESTIMADO	
4. Apoyar a gremios e instancias administrativas y docentes de la Universidad, en cursos de capacitación autogestionarios u ofrecidos por personas externas.	x		Cada curso, dada la naturaleza que los responsables le quieran imprimir, tendrá su propio costo. No es posible uniformar este aspecto, aunque la Comisión valora cada caso, en función del costo y de la importancia del tema, conforme a las prioridades fijadas por el Consejo Universitario.	La Asociación de Profesionales, tiene previsto ofrecer un total de cuatro cursos. Por otro lado, la Dirección de Producción Académica prevé la realización de no menos de cuatro seminarios para su personal. Destaca, por la duración y profundidad, el que se basará en una investigación realizada por Cristina D'Alton sobre los materiales escritos. El Comité Asesor de Becas, espera mantener una permanente actitud de estímulo a estas iniciativas. Dado que se trata de una labor de convencimiento, no es posible, por ahora, prever todos los eventos a desarrollar durante 1992.
5. Estimular la obtención de estudios universitarios a nivel de grado.	x	x	El costo se determina con base en el valor del crédito en la U.C.R.	El CAB, considera necesario que el personal de la Universidad se desarrolle a nivel profesional.
6. Estimular la obtención de posgrados en el país, o fuera de él.	x		Los costos varían de programa a programa. Vistos globalmente, puede invertirse en este rubro, el 25% del total de recursos asignados al Consejo Asesor de Becas.	El Consejo Asesor de Becas, considera prioritario, el estímulo a la formación de sus funcionarios, sobre todo docentes, a nivel de posgrado.



POLITICA PROPUESTA	PERIODO PROPUESTO		COSTO ESTIMADO	OBSERVACIONES
	ANUAL	QUINGUENAL		
7. Definir un Reglamento Interno de funcionamiento, para el Consejo Asesor de Becas.	x			Se estima que este documento, será enviado al Consejo Universitario, para su conocimiento y posterior aprobación, durante la primera semana de marzo. Se trata del acatamiento de una disposición del Consejo Universitario, dentro de los Lineamientos para una Política de Capacitación en la UNED.
8. Revisar integralmente el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento de los funcionarios de la UNED.	x			Se responderá en esta forma, una disposición del Consejo Universitario, incluida en los Lineamientos para una Política de Capacitación en la UNED. Se remitirá a dicho Consejo, durante la segunda semana de marzo de 1992.
9. Patrocinar la participación de los funcionarios de la UNED, en cursos impartidos en el país, por instituciones de reconocido prestigio y otras actividades conexas.	x	x	En este tipo de actividades, el Consejo Asesor estima prudente apoyar la participación de los funcionarios, mediante el permiso con goce de salario y el pago de los derechos de inscripción.	El Consejo Asesor de Becas estima que, en materia de capacitación y actividades conexas, se invertirá un 35,9% del total de los recursos previstos, o sea: ₡3.230.500, sobre un monto global de 9 millones de colones.
10. Patrocinar la participación de los funcionarios de la UNED, en cursos y seminarios fuera del país, previo cumplimiento de ciertas condiciones como: a. Presentar una ponencia b. Aportar parte de los costos	x	x	El Consejo Asesor de Becas, considera que en este rubro, se puede invertir alrededor de un 11.6% o menos, conforme a lo gastado en 1992.	Se pretende, a partir de 1992, apoyar a los funcionarios para la participación en eventos internacionales, con las restricciones señaladas, así como con criterios de selección que se definirán con detalle en el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, que en este momento sufre un proceso de revisión integral, por parte del Consejo Asesor.



CONSEJO UNIVERSITARIO

POLITICA PROPUESTA	PERIODO PROPUESTO		COSTO	OBSERVACIONES
	ANUAL	QUINQUENAL	ESTIMADO	

c. Participar al resto del personal de sus experiencias obtenidas fuera del país.

11. Fundamentar el Programa Activo, en las solicitudes de capacitación hechas por las distintas dependencias de la Universidad, a saber:

- Administración de Programas de Extensión en sistemas de Educación a Distancia.
- Preparación y Evaluación de Proyectos.
- Administración de Recursos Humanos
- Elaboración de pruebas de Rendimiento Académico
- Inglés Técnico
- Normas para la Redacción Informes Escritos
- Auditoria Informática
- *Auditoria Gerencial*
- Participación en el Seminario promovido por AIESAD en la UNED de España
- Establecimiento de redes de información permanente
- Experiencias en capacitación a microempresas
- Educación especial y rehabilitación

x

Este rubro, junto con el punto 8) anterior, requerirán una inversión del 35,9% del total del presupuesto del Consejo Asesor de Becas. Un porcentaje apreciable del Programa Activo previsto (equivalente al 15.7% del total) se destinará, probablemente, a este aspecto de la capacitación.

Conviene mencionar que, durante 1992, se pondrá en ejecución un novedoso Programa de Educación Permanente, por parte de la Dirección de Extensión. Se procurará coordinar acciones entre esa dependencia y el Consejo Asesor para el logro de dos objetivos fundamentales: a) capacitación del personal y, b) obtención de cursos propios, mediante la venta de cursos y seminarios a instituciones y empresas de la comunidad nacional. La idea, expresada en términos muy simples, consiste en programar, al menos dos seminarios por mes, (entre febrero y noviembre), con la participación de funcionarios y personas externas a la UNED. Estas últimas mediante el pago de los servicios que reciben, permitirían la obtención de recursos frescos para la Universidad; al mismo tiempo, mediante la programación elaborada, no menos de 300 funcionarios tendrían oportunidad de capacitarse o perfeccionar sus conocimientos, en distintos campos de interés institucional. Se tiene en perspectiva, la contratación de expertos nacionales y extranjeros para dar vida a esta idea.

El mecanismo mediante el cual, será posible la oferta de cursos o seminarios, en los distintos campos que las dependencias han



CONSEJO UNIVERSITARIO

POLITICA PROPUESTA	PERIODO PROPUESTO		COSTO	OBSERVACIONES
	ANUAL	QUINQUENAL	ESTIMADO	

12. Proporcionar información sobre becas, pasantías y actividades académicas en general, dentro o fuera del país, a los funcionarios de la Universidad. Consejo Asesor.

x x

Se espera contar, a partir de 1992, con un asistente que se encargue (a medio tiempo), de buscar y divulgar este tipo de información, así como de otras tareas operativas propias del